

Lima: Mayo 9 / 1823.

Contátese que hacen
de uso de las facultades
que se le han acordado,
proceda hasta hacer efectivo
el Cupo señalado al Convento
de la Buena Muerte.

Al Convento de la Buena Muerte le tocaron dos mil p.^s de empresario forzado, se le notificó al Provincial P. Fran. Co. Lea lo exhibiese en las Casas. Habiendome expuesto que venia que tomar otros p.^s la satisfaccion de la indicada cantidad le concedi los terminos q.^s pedia y hace como quince dias, q.^s a presencia del comisionado para el cobro D. Benito Castro, llebo a la moneda alguna plata labrada cuyo valor ascendia a mil noventa y cinco p.^s, quando crei que esta cantidad se hubiese entregado a cuenta, me participa el inculcado comisionado que no la ha entregado, y q.^s los disgustos q.^s le ha causado este Peligioso lo han puesto a la muerte; en su consecuencia le pare el oficio, q.^s acompaño, y no he venido contestacion, ni menoz ha entregado el importe de la plata labrada, segun se me acaba de anunciar por los S.^{tes} Ministros del Tesoro publico. Esta conducta es la mas reprehensible, pues se vuela de las providencias q.^s se libran, apoyado sin duda de que por el vi-



O.L. 70-131.

MH-0670
caj. 13
Doc. 251
Fol. 2

Ministerio de Hacienda se le nombro' Administrador
de las Rentas de su Com.^{to} a nombre del Estado por
supremo decreto de 23 de Mayo de 822. El proceden-
te de este Prelado es el mas extraño segun lo tengo in-
formado a S.E. por el Ministerio de Gobierno, y el
de Guerra en 12 de Marzo, y 18 de Abril del presente
Año. Todo lo pongo en consideracion de V.S. p.^a q. lo
eleve al conocimiento del Excmo S.^r Presid.^{te} de la
Republica a efecto de q. delibere sobre el particular
lo q. fuere de su agrado.

Dios que al S. m. a. Lima
y Mayo 6 de 1823.

Fran. R. Echagüe



1.61.07.2.0

Sr D. Mariana Vidal Srio de
Estado en el Departam.^{to} de Hacienda

Copia.

Si en el termino de 24. horas no entrega V.S. el em-
 puerio forzoso que se le ha asignado, y p.^a el que ha toma-
 do V.S. todos los arbitrios segun me lo indico de palabra ha-
 ce como 20 dias quando vino el comisionado para el
 cobro, quien me expuso tener a su presencia mas de mil
 pesos, q.^e importa la plata labrada q.^e bendio, y que
 en brebe facilitaria el Voto; le hare entender a V.S. no de-
 be abusar de la lenidad con que se le ha tratado y
 trata, sin proceda con la honrades propia de un Paela-
 do, y con la exactitud, y vigilancia que demandan las
 circunstancias del Dia = Dias que. a V. m.^a a
 Lima y Mayo 2. de 1763. = Reverendo Padre Provincial
 de la Orden de S. Augustin.

Es copia

J. de Rivera

[Signature]



O. N. 70-131a.

1870

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1870-01-06